



RES - 2025 - 332 - CD-ECO # UNNE

Sesión 10/07/2025.

VISTO:

El Expediente 2025-15259; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaría Académica, a través de la cual solicita la designación de los **Abogados Silvina Andrea Cáncer, Fabián Amarilla, Belén González Rusas y Pricila Lepreri** como **Auxiliares Docentes de Primera interinos** de la unidad curricular **Fundamentos de Derecho Civil y Comercial**;

Que dicha solicitud se realiza en virtud del reciente Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, tramitado mediante el Expediente N° 2025-330 y resuelto por Resolución N° 2025-299-CD, en el cual se designaron ocho (8) docentes por orden de mérito. No obstante, considerando las necesidades operativas y pedagógicas de la cátedra, y la cantidad de comisiones activas, resulta imprescindible garantizar la cobertura de los cargos interinos que han quedado vacantes como consecuencia de las nuevas designaciones;

Que esta solicitud se enmarca en el cumplimiento de lo establecido por la Ordenanza de Carrera Docente (RES-2024-832-CS), y tiene por objetivo asegurar la continuidad del dictado, el acompañamiento a los estudiantes, y el funcionamiento integral del equipo docente;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 10-07-2025;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:



**ARTICULO 1º:** Designar a los Abogados **Silvina Andrea Cáncer – DNI N° 14.877.716, Fabián Amarilla - DNI N° 21.626.607, Silvina Belén González Rusas - DNI N° 35.466.201 y Priscila Grisel Lepreri - DNI N° 34.413.094**, como **Auxiliares Docentes de Primera interinos** de la unidad curricular **Fundamentos de Derecho Civil y Comercial**, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

**ARTICULO 2º:** Establecer que los docentes designados en el Artículo 1º, tendrán un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 515/10-CS.

**ARTICULO 3º:** Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

**ARTICULO 4º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÒNICA M.L GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**